

COLOMBIA
PRÉSTAMO BID No. 4424/OC-CO

PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto: “Prestación de servicios profesionales como enlace con el Administrador Fiduciario del Fondo Colombia en Paz (FCP) para el apoyo en las actividades relacionadas con el seguimiento, modificación y liquidación de los contratos que se realicen en virtud del contrato Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.”

(Indicador OBP CO-L1166-P138163)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un patrimonio autónomo con régimen privado del DAPRE que sirve como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos previstos para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las FARC en noviembre de 2016, y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible.

Ahora bien, con el propósito de financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones y tiene previsto como plazo para el último desembolso el 26 de febrero de 2025. Su administración y seguimiento están a cargo del DAPRE, el cual orienta la ejecución y articula a los actores del Programa en procura del cumplimiento de los objetivos del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO y en su Reglamento Operativo, se requiere un equipo de profesionales y de apoyos técnicos que, bajo la figura de Unidad Técnica de Coordinación (UTC), desde diferentes disciplinas apoye las actividades necesarias para la ejecución del Préstamo.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2016 el BID aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible, un Fondo Fiduciario Multidonante previsto por un término de 15 años que se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”. Tiene como objetivo apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios afectados por el conflicto armado, razón por la cual el FCP tiene a su cargo la ejecución de algunas cooperaciones y convenios no reembolsables firmados con el BID que requieren acompañamiento por parte del equipo de la UTC.

En este marco, a partir de la apertura de la Convocatoria N° 01 de 2019, en donde se recibieron 757 perfiles de proyectos, se logró la estructuración de 69 proyectos en 2020, que pasaron a la fase 1 de implementación. Durante el 2021 se llevó a cabo la estructuración de la segunda fase conformada por 133 proyectos, de los cuales 127 se contrataron en el 2022.

Este panorama permite establecer que el Programa ha alcanzado unos avances significativos en el cumplimiento de sus metas, pero además que se encuentra en el momento más estratégico de su evolución, pues los proyectos de la primera fase están en marcha, algunos incluso finalizando, y los de la segunda fase en plena ejecución.

De este modo el Programa ya no se enfoca en la preparación y puesta en marcha de los proyectos, sino en la ejecución de los mismos, en el cierre de algunos y en la preparación de los retos que se deben enfrentar para

cumplir con los objetivos establecidos, como el alistamiento de la tercera fase de implementación de 20 proyectos y la consolidación de las actividades de los cerca de 200 proyectos que se vienen ejecutando.

Valga terminar señalando que la Fase III tiene por objeto completar las metas establecidas en el PMR y el CONPES 3901, que aprueba la operación, y que la tarea principal del equipo es acompañar los proyectos, resolver con las EEE los problemas de la ejecución y manejar los riesgos propios de una intervención con más de 200 ejecutores.

Ahora bien, el profesional de enlace con el Administrador Fiduciario del FCP, tendrá un papel estratégico para facilitar la gestión de las actividades relacionadas con el seguimiento, modificación y liquidación de los contratos que se realicen en virtud del contrato Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta el avance y estado actual del "Programa Colombia Sostenible" ejecutado en el marco del contrato de préstamo No. 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible, se considera necesario que el profesional de enlace con el Administrador Fiduciario del FCP, preste su acompañamiento como un facilitador en las actividades relacionadas con el seguimiento, modificación y liquidación de los contratos derivados de la ejecución del préstamo 4424/OC-CO así como de las cooperaciones técnicas y convenios de financiamiento no reembolsables financiadas por el BID asignadas a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC).

2. CARGO

Apoyo en las actividades relacionadas con el seguimiento, modificación y liquidación de los contratos que se realicen en virtud del contrato Préstamo 4424/OC-CO y en las cooperaciones técnicas y convenios de financiamiento no reembolsables financiadas por el BID asignados a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC).

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Prestación de servicios profesionales como enlace con el Administrador Fiduciario del FCP para el apoyo en las actividades relacionadas con el seguimiento, modificación y liquidación de los contratos que se realicen en virtud del contrato Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.

4. ACTIVIDADES

Para cumplir con estos términos de referencia, el consultor trabajará estrechamente con los miembros de la Unidad Técnica de Coordinación, el equipo del BID y las demás entidades que hacen parte de Colombia Sostenible. Las actividades previstas incluyen:

1. Articular con el Administrador Fiduciario del FCP las diferentes solicitudes presentadas para trámite relacionadas con el seguimiento, modificación y liquidación de los contratos que se realicen en virtud del contrato de Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.
2. Coordinar y participar en las instancias de seguimiento que se convoquen para verificar el cumplimiento del objetivo, las obligaciones específicas y las metas incluidas en los contratos y/o convenios que se suscriban.
3. Exigir a los diferentes contratistas el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos.
4. Validar la documentación radicada por los supervisores en desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y liquidación de los contratos.
5. Preparar las presentaciones que se llevan a Comité Técnico y Fiduciario.
6. Participar de las reuniones, mesas de trabajo y/o comités en los que se requiera.
7. Redactar ayudas de memoria de todas las reuniones, mesas de trabajo y/o comités de los que participe.

8. Consolidar archivo digital con toda la información que se genere en desarrollo de los contratos y/o convenios suscritos.
9. Generar insumos e información para apoyar la elaboración de informes solicitados por el Comité Fiduciario y órganos de control.
10. Aportar con la información que corresponda para responder a los requerimientos de los entes de control y del Comité Fiduciario.
11. Validar la información presentada por los diferentes actores (supervisión, contratista, etc) frente a las solicitudes de pago, modificaciones contractuales, informes de supervisión.
12. Apoyar con información las respuestas a los derechos de petición y Tutelas.
13. Organizar, conservar, usar y manejar los documentos de su gestión o custodia bajo los lineamientos establecidos para la Gestión Documental.
14. Reportar y gestionar de forma oportuna eventos de riesgo operativo y señales de alerta y así contribuir con el proceso SARO – SARLAFT.
15. Participar en el desarrollo, implementación, mantenimiento de los Sistemas de Gestión de la Entidad: SIG (SGSI, SG-SST), SARO y SARLAFT, correspondiente al proceso o área al que pertenece para garantizar el mejoramiento continuo y cumplimiento de las metas organizacionales.
16. Todas las demás actividades necesarias para el logro de los objetivos del proyecto/programa que se definan por parte de la coordinación de la UTC.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Se debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

Formación académica: Título profesional en áreas administrativas, económicas, contables, ingeniería y afines.

Experiencia: Título de postgrado en la modalidad de Especialización y diecinueve (19) meses de experiencia relacionada o Título profesional, y cuarenta y tres (43) meses de experiencia relacionada

La experiencia relacionada en la hoja de vida y base del perfil debe coincidir con las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

7. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Un informe mensual indicando las actividades realizadas en el periodo y que respondan a las obligaciones establecidas en el contrato. El informe mensual de actividades anexará los documentos, informes y productos obtenidos en el mes reportado.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

8. UBICACIÓN

La sede principal y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, sin perjuicio de que el consultor deba desplazarse temporalmente a otras ciudades ubicadas en el área de intervención del Programa, cuando el cumplimiento de sus obligaciones así lo exija.

9. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Criterios		PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica adicional a la mínima requerida		15
Título de posgrado en la modalidad de Maestría o Doctorado, o dos especializaciones en áreas administrativas, económicas, contables, ingeniería o afines	15	
2. Experiencia relacionada adicional para perfiles con título de postgrado en la modalidad de Especialización y diecinueve (19) meses de experiencia relacionada		30
Entre 19 y 30 meses	15	
Mas de 30 meses	30	
3. Experiencia relacionada adicional para perfiles con título profesional, y cuarenta y tres (43) meses de experiencia relacionada		30
Entre 43 y 60 meses	20	
Mas de 60 meses	30	
4. Manejo de sistemas y aplicaciones tecnológicas y otras herramientas de Administración Financiera (no acumulativo)		10
Manejo software contables, software de auditoría y Project	10	
6. Prueba Técnica de capacidades	15	15
Resultados insatisfactorios	0	
Resultados regulares	10	
Resultados satisfactorios	15	
TOTAL PUNTAJE		100

Nota: El puntaje mínimo requerido para calificar será de 60 puntos.

Criterios de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien obtenga el mayor puntaje en la prueba de capacidades. Si persiste el empate, será seleccionado quien acredite la mayor experiencia relacionada adicional, y si persiste, será escogido quien acredite las más altas calificaciones académicas.

10. DURACION Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **DOCE (12) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, renovables, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO - CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

Este compromiso estará cubierto con los recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible, Componente de Administración, Seguimiento, Evaluación y Auditorías.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor le será asignado espacio físico y los mecanismos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

12. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento de este contrato estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Colombia Sostenible.

13. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a la suma total de **NOVENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$90.098.400)** incluidos todos los impuestos salvo el IVA, el cual deberá agregarse en caso de que el consultor sea responsable de este impuesto. El valor del contrato se pagará al consultor, en la moneda indicada en el párrafo precedente, de la siguiente manera:

Doce (12) mensualidades vencidas e iguales, cada una por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA M/CTE (\$7.508.200)** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, salvo el IVA, el cual deberá agregarse en caso de que el consultor sea responsable de este impuesto, previa entrega del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del Contrato.

10. PRESENTACION HOJAS DE VIDA

De estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **21 de julio de 2023 a las 17:00 (hora local)**.